



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición- N° EX-2021-08460506-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-08460506-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "Casa de Provincia– Municipalidad Hipólito Yrigoyen", en el partido de Hipólito Yrigoyen, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2021-108-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 27 de mayo del 2021, del señor Subsecretario de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la Obra "Casa de Provincia– Municipalidad Hipólito Yrigoyen", en el partido de Hipólito Yrigoyen;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-104-GDEBA-DPCYCMYSPGP de fecha 28 de mayo del 2021, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a licitación pública, con fecha el día 18 de junio del 2021 a las 10:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en atención a la solicitud efectuada por la Dirección Provincial de Arquitectura a través de nota N° NO-2021-14824238-GDEBA-DPAMIYSPGP, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 06 de julio a las 10:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020 y la RESO-2021-108-GDEBA-SSOPMIYSPGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Casa de Provincia– Municipalidad Hipólito Yrigoyen", en el partido de Hipólito Yrigoyen para el día Martes 6 de julio de 2021 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.